MUNICIPIO DE OTANCHE

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:
"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL BANCO DE MAQUINARIA QUE REALIZA MANTENIMIENTO DE VIAS Y ATENCION DE RIESGOS Y DEMAS VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ - 2026".

PRESUPESTO:
CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($194.690.310)

PLAZO:
DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UN (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO

OTANCHE - BOYACÁ

SEPTIEMBRE DE 2026.

INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido el presente estudio es elaborado en respuesta al decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, que servirá como base para la elaboración de los estudios previos; La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. RESUMEN DEL PROCESO.

OBJETO:	**"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL BANCO DE MAQUINARIA QUE REALIZA MANTENIMIENTO DE VIAS Y ATENCION DE RIESGOS Y DEMAS VEHICULOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ - 2026".**
SECTOR ECONOMICO:	El objeto a contratar comprende actividades desarrolladas por empresas dedicadas al comercio de combustibles. Este sector tiene una alta relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante actor de la economía. Una de las principales características en el mercado de combustibles se relaciona con la regulación de precios de la gasolina corriente y el diésel. Mensualmente el Gobierno fija los precios de referencia para estos dos tipos de combustible y para cada una de las ciudades principales, por otra parte, este sector se relaciona con la fijación del ingreso que recibe Ecopetrol, el cual depende del precio del petróleo a nivel internacional y del comportamiento del dólar en relación al peso colombiano. Este método busca que para Ecopetrol sea indiferente vender los combustibles en el mercado nacional o a nivel internacional. Así mismo este sector está directamente relacionado con el sector automotriz, sin duda, el principal factor de crecimiento de los combustibles es la dinámica del sector automotriz. En los últimos años, este sector ha presentado una dinámica creciente en la venta de vehículos nuevos, y como se puede apreciar el país pasó de 2.2 millones de vehículos en el año 2000 a 5.3 millones en el año 2015 y continuo su crecimiento hasta la fecha. Por las razones expuestas la administración Municipal debe velar por el correcto funcionamiento del parque automotor del municipio de Otanche - Boyacá, garantizando el combustible necesario para desempeñar todas las labores y actividades requeridas por la comunidad.

CÓDIGO UNSPSC:	**CÓDIGO** 15101500 — **DESCRIPCIÓN** PETROLEOS Y DESTILADOS
PRESUPESTO:	**CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($194.690.310) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES**
PLAZO:	**DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO**

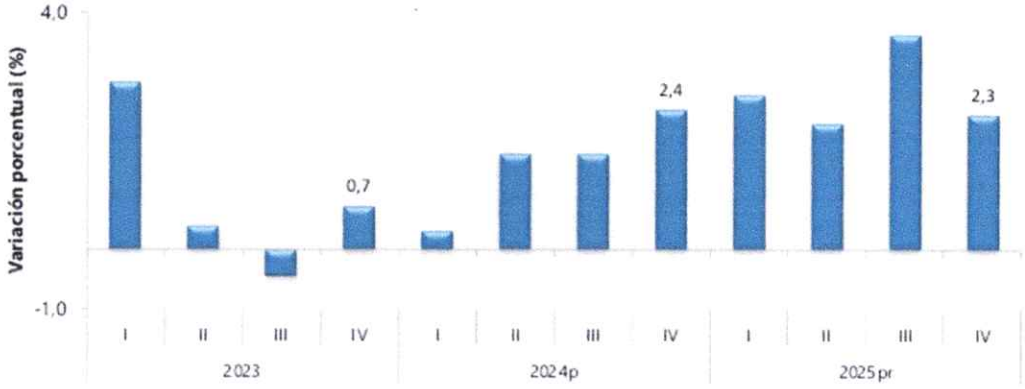
De acuerdo con el objeto contractual, el proceso se ubica dentro del sector del combustible, se evidencia que de acuerdo a las actividades que se desarrollarán durante la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona jurídicas que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Por lo tanto, la Alcaldía Municipal de Otanche Boyacá, deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "combustible" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa sobre la reprogramación de la publicación de los resultados del Producto Interno Bruto (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr] / 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.

- Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

1.2.1. Variación del salario mínimo legal mensual vigente.

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1.750.905 pesos, con un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional. Este monto equivale a un incremento aproximado del 23% por ciento frente al salario de 2025.

Concepto	Valor 2026
Salario Básico (SMMLV)	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$249.095
Día de trabajo ordinario	$58.363
Hora ordinaria (enero-julio, 44h/semana)	-$7.959
Hora ordinaria (julio-diciembre, 42h/semana)	-$8.337
Tope para auxilio de transporte (2 SMMLV)	$3.501.810
Tope para exoneración de parafiscales (10 SMMLV)	$17.509.050
Salario mínimo integral (13 SMMLV)	$22.761.765

1.2.2. Histórico de precio del combustible.

A continuación, se observan la evolución del precio del combustible específicamente gasolina de motor y DISEL o ACPM, de acuerdo con los datos suministrados por el ministerio de minas y energías mediante la plataforma https://www.sicom.gov.co/index.php/consulta-de-precios.

Precio promedio de la gasolina de motor durante la vigencia 2023.



Precio promedio del ACPM y GASOLINA durante la vigencia 2023.

1.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES.

Asociaciones y Agremiaciones Relacionadas con el Sector Minero Energético

ACCE	Asociación Colombiana de Comercializadores de Energía
ACIEM	Asociación Colombiana de Ingenieros
ACIPET	Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos
ACM	Asociación Colombiana de Minería
ACOLGEN	Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica
ACP	Asociación Colombiana del Petróleo
AGREMGAS	Asociación Gremial Colombiana de Comercializadores de Gas
ANDEG	Asociación Nacional de Empresas Generadoras
ANDESCO	Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
ANDI	Asociación nacional de Empresarios de Colombia
ANIPETROL	Asociación Nacional de la Industria Petrólera
ASOCODIS	Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica
ASOCRETO	Asociación Colombiana de Productores de Concreto
Asoenergía	Asociación Colombiana de Grandes Consumidores de Energía Industriales y Comerciales

ASOMINEROS	Asociación Colombiana de Mineros
CAMPETROL	Cámara Colombiana de Bienes y Servicios Petroleros
CCENERGIA	Cámara Colombiana de Energía
CIDET	Corporación de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Eléctrico
CNO	Consejo Nacional de Operación
CNO GAS	Consejo Nacional de Operación Gas
CONTE	Consejo Nacional de Técnicos Electricistas
COPNIA	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
CPIP	Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos
Fedebiocombustibles	Federación Nacional de Combustibles de Colombia
FEDEPALMA	Federación Nacional de Cultivadores de Aceite de Palma
FENALCARBON	Federación Nacional de Productores de Carbón
FENALTEC	Federación Nacional de Profesionales Técnicos Electricistas
FENDIPETROLEO	Fendipetroleo Nacional
Gasnova	Unión de Empresas Colombianas de Gas Propano
MINEROS S.A.	Mineros S.A.
NATURGAS	Asociación Colombiana de Gas Natural

1.4. DINÁMICA COMERCIAL.

La cadena del sector hidrocarburos corresponde al conjunto de actividades económicas relacionadas con la exploración, producción, transporte, refinación o procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables conocidos como hidrocarburos (material orgánico compuesto principalmente por hidrógeno y carbono), dicho conjunto también está conformado por la regulación y administración de estas actividades.

La Cadena de Valor de los hidrocarburos, consta de dos grandes áreas: Upstream y Downstream.

Gráfica: Cadena de valor sector hidrocarburos.



Upstream:

También conocido como exploración y producción (E&P) este sector incluye las tareas de búsqueda de potenciales yacimientos de petróleo crudo y de gas natural, tanto subterráneos como submarinos, la perforación de pozos exploratorios, y posteriormente la perforación y explotación de los pozos que llevan el petróleo crudo o el gas natural hasta la superficie.

Exploración Sísmica:

Proceso mediante el cual ondas de energía atraviesan las capas de roca, se devuelven hasta la superficie y llegan a unos equipos especiales que se llaman geófonos, los cuales reciben la información y la transmiten a un computador.

El producto final que se obtiene de la exploración sísmica es una imagen representativa de las capas que hay debajo de la tierra.

Exploración Perforatoria:

Consiste en la perforación de pozos, cuya finalidad es llegar hasta la capa de roca donde posiblemente se pudieron acumular los hidrocarburos (petróleo y gas). Esta etapa inicia por lo general, después de que se obtiene la información del estudio sísmico.

Producción:

Es el proceso mediante el cual se extraen los hidrocarburos (petróleo y gas) desde la capa de roca hasta la superficie.

Para extraer los hidrocarburos se utilizan dos mecanismos: a través de válvulas llamadas Árbol de Navidad (cuando los hidrocarburos fluyen a la superficie por sí solos) y mediante una máquina llamada Balancín (cuando este necesita ayuda para subir a la superficie.

Downstream

Se refiere comúnmente a las tareas de refinamiento del petróleo crudo y al procesamiento y purificación del gas natural, así como también la comercialización y distribución de productos derivados del petróleo crudo y gas natural.

Refinación:

La refinación consiste en transformar el petróleo sometiéndolo a temperaturas altas, que alcanzan los 400 grados centígrados, para obtener productos derivados.

Proceso mediante el cual se transforma una gran variedad de productos derivados, principalmente, combustibles (ACPM y gasolina) y petroquímicos (vaselina, cepillos, llantas, plásticos).

Transporte:

Consiste en transportarlos desde la boca del pozo hasta los sitios de almacenamiento y procesamiento, como son las estaciones de bombeo, refinerías y centros de comercialización (puertos).

Los hidrocarburos se transportan a través de oleoductos (petróleo), gasoductos (gas), carrotanques (petróleo) y buques (petróleo).

Comercialización:

En este eslabón se realizan todas aquellas actividades de carácter comercial, para colocar los productos a disposición de los usuarios. Normalmente se utilizan distribuidores mayoristas o minorista

2. ASPECTO REGULATORIO.

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

3.1. PROVEEDORES DEL SECTOR.

En Colombia existe una gran variedad de proveedores esto debido a la libre competencia económica con la que cuentan las organizaciones lo que permite promover de la mejor manera los intereses de los consumidores y el funcionamiento eficiente de los diferentes mercados, En Colombia la venta de combustible tiene una gran cobertura en todo el país con un importante número de estaciones de servicio dedicadas a la comercialización de combustible y gas natural vehicular, además cuenta con la presencia de marcas reconocidas como Terpel, Mobil, Texaco, Biomax, Zeuss, Gulf, entre otras.

La comercialización de combustible es ofertada directamente por la casa matriz o mediante franquicias que son adquiridas por personas naturales o jurídicas, o mediante minoristas; Para la identificar algunos proveedores se verifico en el portal único de contratación-Secop empresas que hubieran ejecutado contratos de suministro de combustible en Boyacá, listado de estaciones de

servicios habilitadas por el sistema de información de la cadena de distribución y una revisión de los proveedores registrados en la tienda virtual del estado colombiano

La oferta de empresas en el mercado construcción está compuesta por personas jurídicas o naturales extrajeras y nacionales con la idoneidad, capacidad operacional, jurídica y financiera para desarrollar los diversos proyectos de construcción planteados por los entes territoriales; Para identificar algunos proveedores se identificaron en el portal único de contratación SECOP contratos de obra realizados mediante la modalidad de licitación pública , para lo cual se evidencia que para estos procesos en algunas ocasiones la empresas se agrupan mediante consorcios y/o uniones temporales para fortalecer las condiciones técnicas y financieras para el desarrollo de mega obras lo que equivale a una mayor oferta de empresas.

Tabla: Empresas que han suscritos contratos relacionados con el objeto contractual vigencia 2024.

Tipo Identificación del Contratista	Identificación del Contratista	Nombre de Razón Social Contratista
Nit de Persona Jurídica	901396904-0	ESTACIÓN DE SERVICIOS JJ OTANCHE SAS

Por otra parte, la entidad realiza un estudio para identificar los posibles proveedores de la región con la herramienta de búsqueda de Google Maps, evidencia que cerca de la cabecera municipal de Otanche se encuentran las siguientes EDS: una EDS Biomax como se evidencia en la siguiente imagen:



https://www.google.es/intl/es/earth/index.html

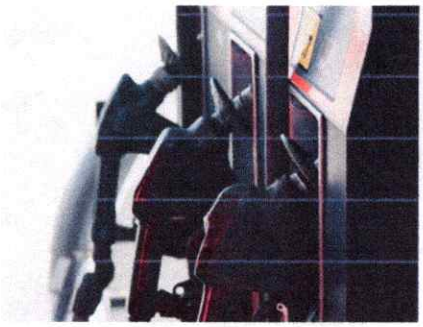
3.2. TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales".

El Decreto establece que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente-.

También se indica que la implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica

Se realizó la búsqueda en la plataforma de Colombia compra eficiente, si la venta de combustibles como la gasolina y A.C.P.M que desea adquirir la entidad son ofertados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en sus diferentes Acuerdos Marcos vigentes, como resultado se obtuvo que en la tienda virtual del estado Colombia de los bienes que se desean adquirir se evidencia el acuerdo marco COMBUSTIBLE NACIONAL CCE-326-AMP-2022. # Proceso CCENEG-064-01-2022



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III

CCE-326-AMP-2022

Número de proceso: # Proceso: CCENEG-064-01-2022
Vigencia:
De Viernes, Marzo 3, 2023 hasta Martes, Marzo 3, 2026

El cual tiene como objeto establecer:

Las condiciones para la contratación a Distribuidores Minoristas del suministro de Combustible.

Las condiciones para la contratación de los Medios de Pago Alternativos del Combustible.

Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco.

Las condiciones para el pago del Combustible y los Medios de pago Alternativos del Combustible por parte de las Entidades Compradoras.

Una vez verificada la Guía del acuerdo marco de combustible CCE-326-AMP-2022, se logra evidenciar aspectos significativos que conllevan a que para el Municipio de Otanche no le sea conveniente realizar la adquisición de combustible a través de la tienda virtual bajo los siguientes parámetros:

En primera medida revisando el catálogo de estaciones de servicio del acuerdo se encuentra que no existe cobertura para el Municipio de Otanche, pues las estación de servicio EDS, que se ubican en esta municipalidad no se encuentran registradas en dicho acuerdo, siendo la más cercana la del Municipio de Chiquinquirá, la cual queda aproximadamente a 2 horas de esta municipalidad, lo que generaría mayores gastos para la entidad y de igual forma la maquinaria pesada no podría ser desplazada hasta dicho lugar para el suministro del servicio.

Constatado el acápite de transporte, se encuentra que para la cobertura no se encuentra el municipio de Otanche, es decir, no podría esta entidad adquirir el suministro y transporte de combustible por medio del acuerdo marco y más aun teniendo en cuenta que esta entidad territorial de sexta categoría no cuenta con las condiciones técnicas exigidas para poder almacenar combustible, lo que desde todo punto de vista hace imposible acceder a través de la tienda virtual para la adquisición del mismo.

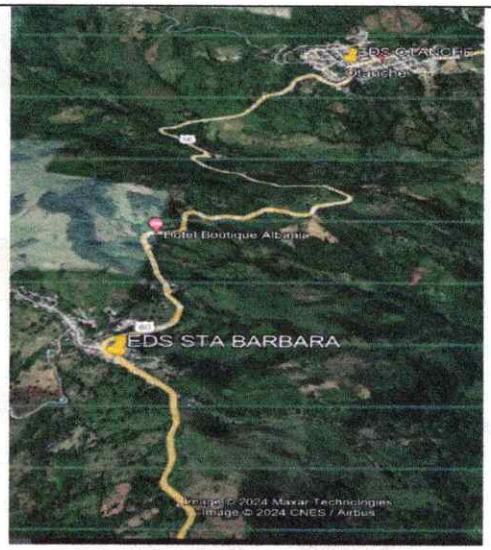
No obstante, lo anterior, esta entidad buscando tener más claridad frente a la imposibilidad de adquirir el combustible a través de la tienda virtual, se procedió a elevar consulta ante la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en la cual indicaron que efectivamente en caso de no existir cobertura, se debe acudir a otra modalidad de contratación.

De acuerdo con el Catálogo del Acuerdo Marco de Combustible Nacional y la Herramienta de búsqueda de Estaciones de Servicios (EDS), en el municipio Otanche Boyacá, no se encuentran registradas Estaciones de servicios, sin embargo, se realiza un análisis de conveniencia de acuerdo con las EDS más cercanas a la cabecera municipal:

CATEGORÍA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	NOMBRE	BANDERA	DIRECCIÓN
C	OTANCHE	BOYACÁ	JJ OTANCHE SAS	BIOMAX	CASCO URBANO K 4 # 3 - 53 - C 4 - 4 - 13
C	CORREGIMIENTO DE SANTA BARBARA SAN PABLO DE BORBUR	BOYACÁ	EDS PAZ VERDE & CIA. LTDA	TERPEL	K 1 # 6 - 02 – 04 – 08 - 38
C	SAN PABLO DE BORBUR	BOYACÁ	EDS LAS PALMAS	BIOMAX	K 4 # 6 - 89
C	PAUNA	BOYACÁ	BIOMAX	TEXACO	C 5 1 35



JJ OTANCHE SAS



EDS PAZ VERDE & CIA. LTDA



EDS LAS PALMAS



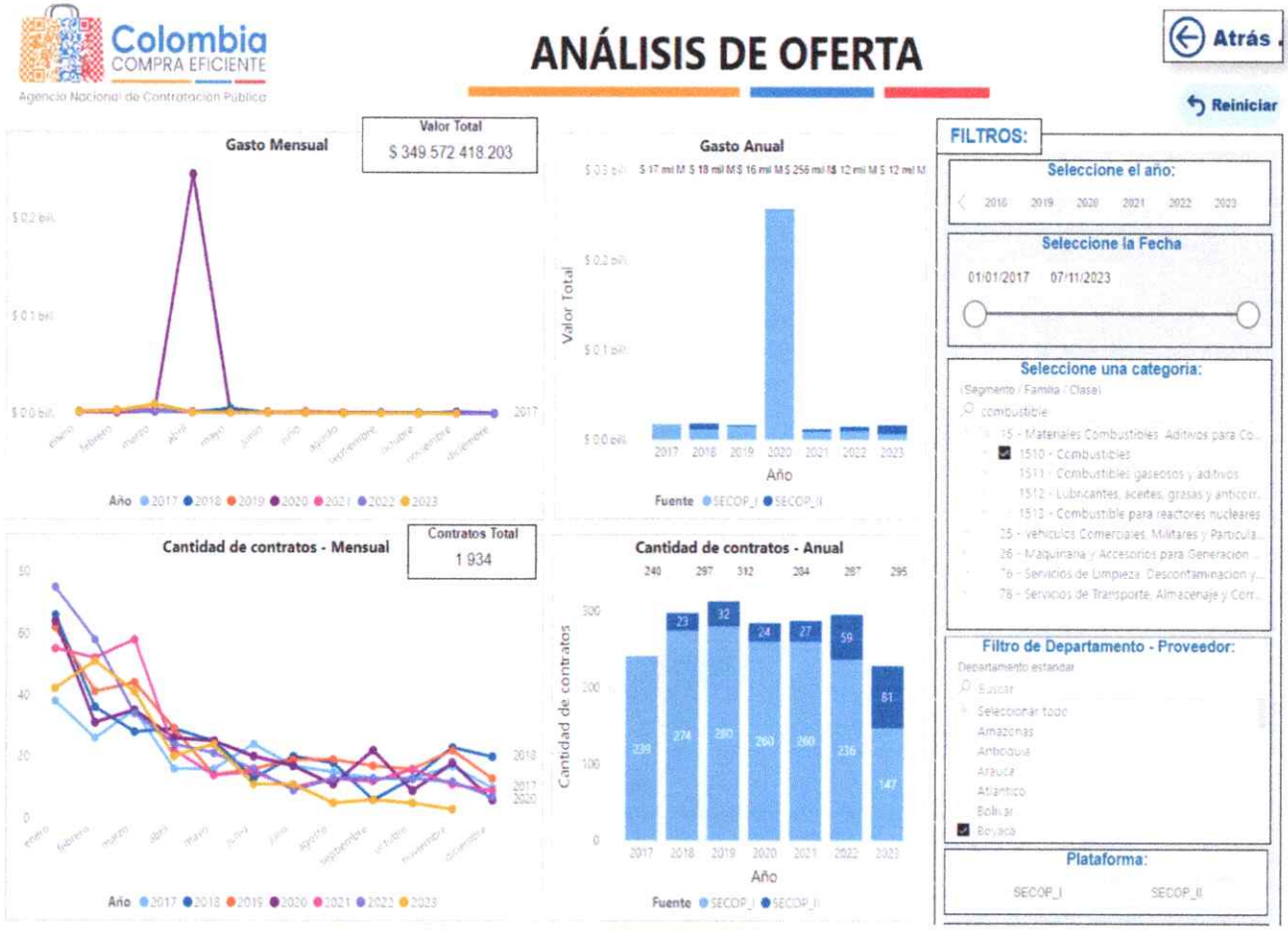
EDS TEXACO

3.2.1. Herramienta análisis de oferta SECOP.

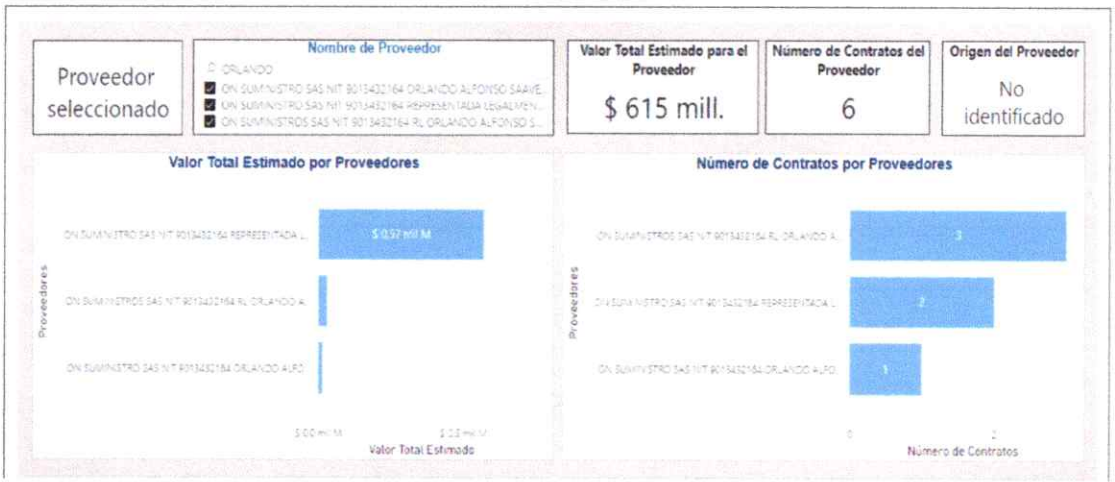
De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico, la entidad se permite hacer uso de la herramienta de análisis de oferta expuesta por SECOP.

Vigencia: 2017-2023.
Selección de categoría: 15101500
Departamento: Boyacá.

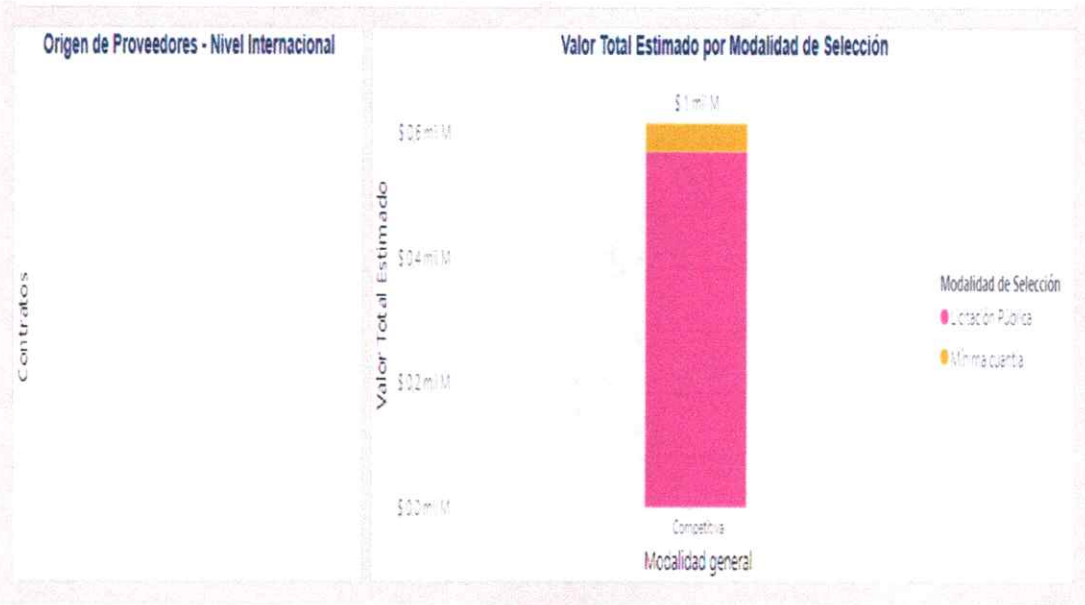
Obteniendo los siguientes resultados:



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En el estudio de la demanda se realiza una búsqueda en el portal único de contratación – SECOP, procesos contractuales relacionados al objeto contratar a fin de analizar si; ¿La Entidad Estatal requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?, ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?; ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?; ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? ¿Tipo de remuneración recomendada?".

Tabla: Procesos contractuales relacionados al objeto a contratar.

año	Contrato	Modalidad de Contratación	Detalle del Objeto a Contratar	Cuantía Proceso	Entidad contratante
2021	SAMC 108-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM, NECESARIOS PARA LA OPERACION Y MOVILIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR VEHICULOS, MOTOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ASIGNADOS A	$ 100.000.000	MUNICIPIO DE ANAPOIMA/

		(Ley 1150 de 2007)	LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA		
2026	SA-13-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUMINSITRO DE COMBUSTIBLE DIESEL (A.C.P.M) Y GASOLINA CORRIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y VEHICULOS AL SERVICIO DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA	$ 98.091.600	MUNICIPIO DE CHOCONTÁ
2026	SA-SI-007-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) Y UREA AUTOMOTRIZ PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRÍCOLA, VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y/O QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA	$ 180.000.000	MUNICIPIO DE SIMIJACA1

Tabla: Procesos contractuales relacionados al objeto a contratar.

ENTIDAD	**BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNUNGUA**	**BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAUNA**	**BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO**
NÚMERO DEL CONTRATO	LP-001-2019	MC-003-2023	MM-CMC-USPD-2023-01
MODALIDAD DEL CONTRATO	Licitación Publica	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM, GAS NATURAL VEHICULAR), LUBRICANTES Y FILTROS, PARA LOS VEHICULOS QUE COMPONEN EL PARQUE AUTOMOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SABOYÁ – BOYACÁ Y LOS VEHICULOS ADSCRITOS AL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL REQUERIDO PARA CUMPLIR CON PRONTITUD Y DILIGENCIA LAS ACCIONES POLICIALES EN EL MUNICIPIO DE PAUNA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR USADO EN LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

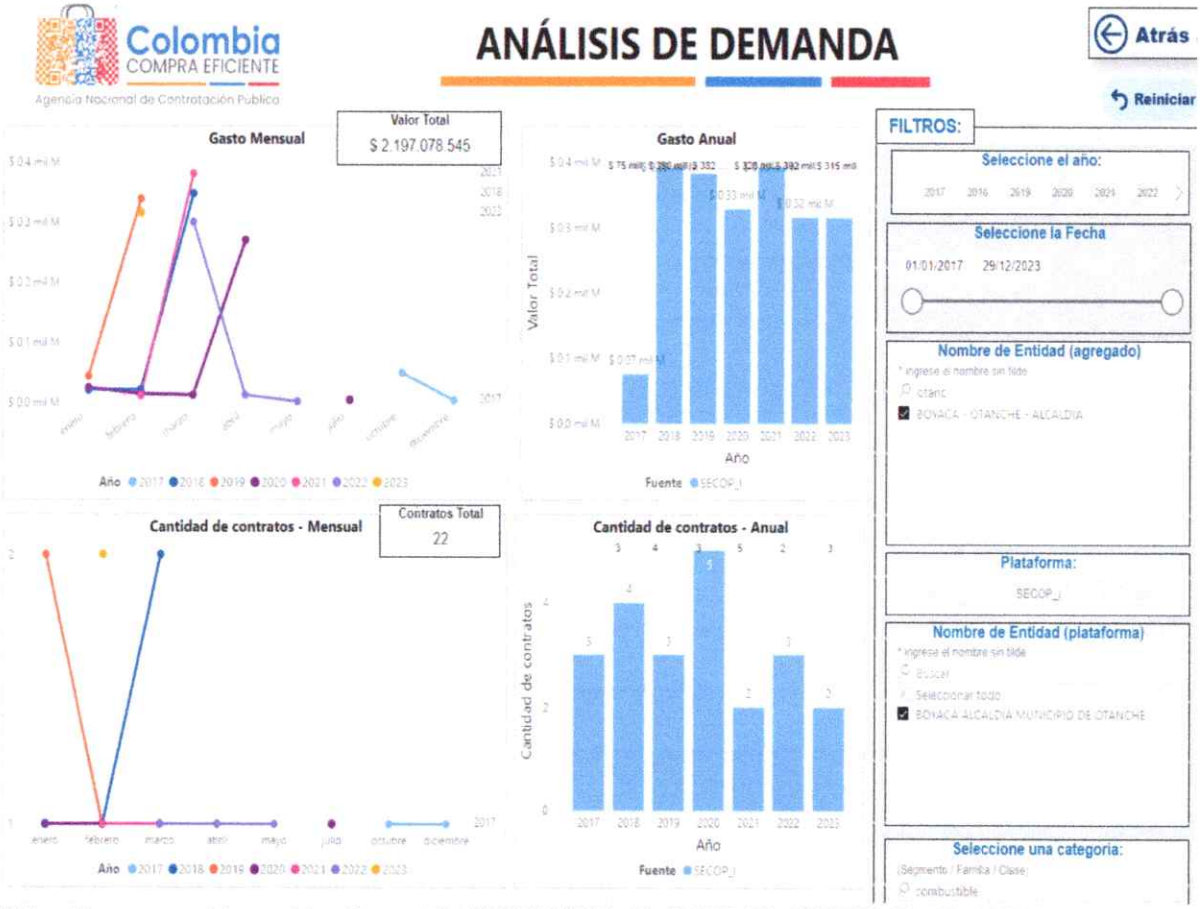
TIEMPO	10 meses	Once (11) meses	Cinco (5) meses
VALOR	$360.000.000,00	$19.000.000,00	$32,399,996.58
FORMA DE PAGO	Actas de pago parcial	Actas de pago parcial	Actas parciales de pago
CONTRATISTA	ESTACION Y LUBRICANTES SAN ANTONIO GNV	BONILLA & MONROY S.A.S.	ONECIMO PEÑA VIRGUEZ
GARANTIAS	El valor del contrato se pagará así: Mediante actas parciales, previa presentación de los siguientes documentos: • Soporte de suministros con las respectivas ordenes • Informe de supervisor del contrato y acta parcial de pago actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. •Factura. •Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. •Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. •Soporte del pago que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.	**El cumplimiento del contrato:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación contados a partir de la firma del contrato. **Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Este amparo debe tener una vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación contados a partir de la firma del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor del Contrato vigente por el término de duración del mismo y tres (03) años más, contados a partir de la firma del contrato.	El valor del contrato se pagará así: Mediante actas parciales, previa presentación de los siguientes documentos: •Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista. •Factura. •Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. •Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. •Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o

			complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
SECOP I	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

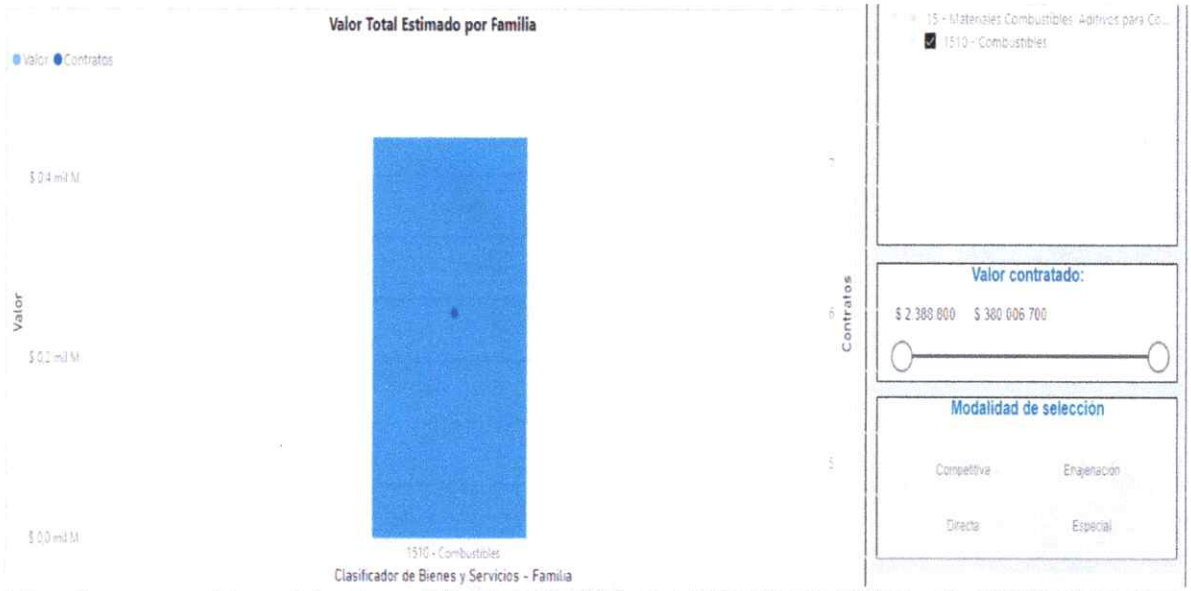
4.1. HERRAMIENTA ANÁLISIS DE DEMANDA.

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico, la entidad se permite hacer uso de la herramienta de análisis de demanda expuesta por SECOP, donde se aplicaron filtros los siguientes filtros:

Vigencia: 01/01/2023 a 31/12/2023
Nombre de entidad: Boyacá alcaldía municipio de Otanche
Categoría: 151015, 151016, 151017, 151018, 151215, 151218, 151219



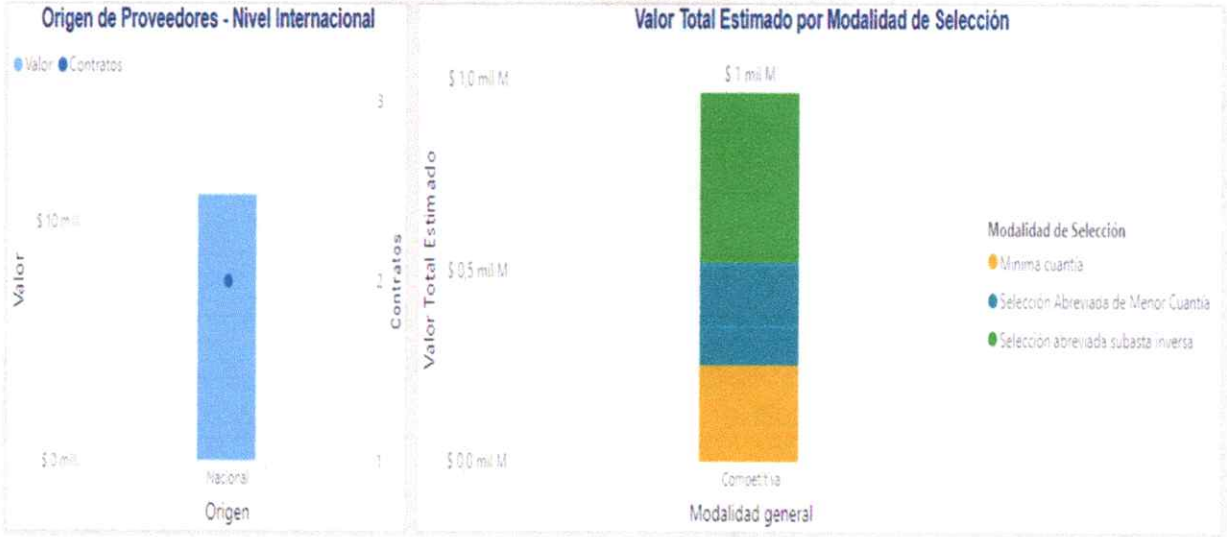
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

I. De la muestra analizada se evidencia que las entidades en la página del Secop I y II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.

II. Que el 100% de las entidades analizadas estructuran el presupuesto por el método de valores unitarios incluido gastos directos e indirectos de la ejecución del contrato; sin embargo, existen otros métodos que pueden ser implementados en los procesos de contratación planteado por Colombia Compra Eficiente:

III. Que la determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual y la necesidad de cada entidad.

IV. Que la modalidad de contratación utilizada por la entidad y otras entidades para adquirir combustible mediante la modalidad de mínima cuantía, subasta inversa y selección abreviada menos cuantía.

V. Que la forma de pago, las entidades la establecen mediante pagos parciales mensuales de acuerdo con los elementos suministrados en el periodo de tiempo facturado.

VI. Para el desarrollo de contratos de suministro de combustible, algunas entidades solicitan pólizas de garantía con los amparos de: (i) cumplimiento del contrato; (ii) calidad del bien; (iii) pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Para el presente proceso contractual la entidad la entidad solicita pólizas de Cumplimiento y Calidad de los Bienes.

VII. Respecto a la solicitud de pólizas de garantías las entidades solicitan en algunos casos la conformación de las siguientes garantías: Cumplimiento del Contrato, Calidad de los bienes, Salarios y Prestaciones Sociales, Responsabilidad civil extracontractual: con una vigencia igual a la del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv).

5. ACUERDOS COMERCIALES

contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas; de conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales se realizó el siguiente análisis:

Tabla. Cuadro resumen aplicabilidad de acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI		-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-		NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la CAN (Comunidad Andina)		SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso únicamente está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

6. DEFINICIÓN PRESUPUESTO A CONTRATAR.

Para la realización del análisis económico se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Costo unitario + Impuestos y gastos contractuales.

Los precios unitarios incluyen el costo de todas las variables para los servicios solicitados; los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato; y para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los servicios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las asumirá el contratista.

b) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, tomando como base los precios en el mercado de la región, así como un análisis por parte de la secretaria encargada.

c) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

- Tipo de bien.
- Especificaciones técnicas
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES E IMPUESTOS.

El municipio de Otanche – Boyacá, no realiza descuento ni estampilla para la legalización del contrato, las estampillas y descuentos se realizan al momento del pago teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaria de Hacienda Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

MUNICIPALES.

- Estampilla Pro adulto mayor, equivalente al 4.0%
- Estampilla Pro cultura, equivalente al 2.0%
- Estampilla Pro deportes, equivalente al 2.0%.
- Rete fuente declarante, equivalente al 3.0%.
- ICA: equivalente 0.75%

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del Municipio presente una propuesta con valor artificialmente bajo, será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor ofertado.

Tabla análisis de precios

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa es de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($194.690.310)** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales, para lo cual se discriminan a continuación los valores unitarios por elementos necesarios para la operación y el correcto funcionamiento de la maquinaria y el presupuesto será a monto agotable y terminación por tiempo del contrato lo que pase primero, lo anterior teniendo en cuenta que es un bien consumible.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	PROMEDIO
1	ACPM	GALÓN	$ 15.873	$14.873	$15.373
2	GASOLINA CORRIENTE	GALON	$ 21.460	$20.460	$20.960
3	GASOLINA EXTRA	GALÓN	$25.800	$25.800	$25.800
3	UREA	GALÓN	$126.000	$126.000	$126.000

NOTA 1: El anterior valor incluye impuestos y descuentos a que haya lugar.

NOTA No. 2: Aunque el contrato se suscribirá por una suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($194.690.310)** para efectos de la evaluación de la propuesta y de la adjudicación, el proponente presentará oferta sobre el valor unitario de cada uno de los ítems, incorporando como monto a agotar el valor total del presupuesto oficial y luego el recuadro de valores unitarios. La menor oferta será aquella cuya sumatoria de valores unitarios sea menor.

NOTA No. 3: NOTA 3. El oferente no podrá modificar el valor total a agotar, es decir la suma de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE. ($194.690.310)** por lo cual su propuesta deberá plantear este valor a agotar en el cuestionario de la plataforma SECOP II y en su formulario de propuesta económica y adicionalmente incorporar el valor unitario de cada item.

NOTA 4. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA No. 5: El Municipio sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA No. 6: En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA No. 7: El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El análisis financiero es el estudio que se hace de la información contable, mediante la utilización de indicadores y razones financieras. El propósito del análisis es establecer las condiciones financieras propicias que aseguren cabalmente el cumplimiento del contrato dadas las condiciones del proceso contractual y permita la pluralidad de oferentes. Para realizar el análisis, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar la base de datos del Sistema de información y Reporte Empresarial para cada actividad económica.

La población objeto de estudio se identificó de acuerdo con la información suministrada en el portal de información empresarial SIE, de la Superintendencia de Sociedades, http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/. Bases de datos que contienen la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma de Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2020, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades de acuerdo a la Circular Externa 201-000005 del 2018.
La información financiera se entrega en la misma forma en que fue reportada por las sociedades a la Superintendencia de Sociedades y no ha sido sometida a validación de otras fuentes por parte de esta entidad.

La muestra de datos analizada, se identificaron de la población objeto de estudio las empresas cuyas actividades económicas presentan una correlación con el bien, obra o servicio que la entidad estatal desea contratar y/o adquirir.

Tabla: Característica de la Muestra.

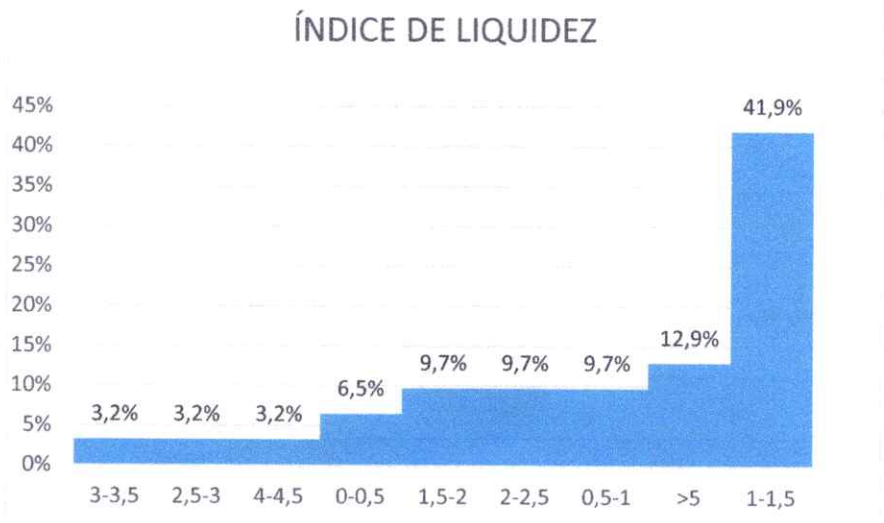
	EDS / MUNICIPIO	NIT
TAMAÑO DE LA MUESTRA	LA ESTACIÓN DE SERVICIO PAZ VERDE & CIA LTDA / CORREGIMIENTO DE SANTA	820000865-9

	BARBARA – SAN PABLO DE BORBUR	
	ESTACIÓN DE SERVICIOS JJ OTANCHE S.A.S.	901396904-0
AÑO	2026	
CODIGO CIUU V4a.C	G4731 - Comercio al por menor de combustible para automotores	
ESPACIO	NACIONAL	

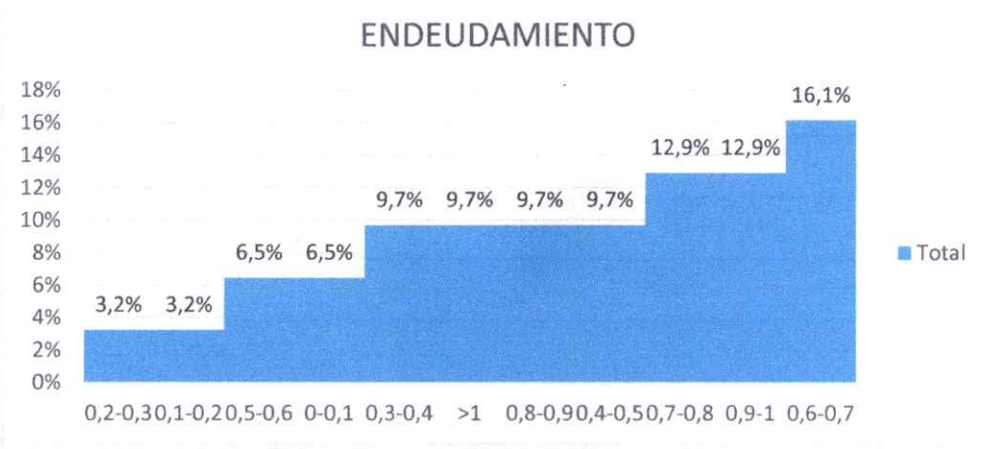
En la siguiente tabla se evidencias los posibles proveedores identificados en la muestra con sede principal ubicada geográficamente en el departamento de Boyacá.

7.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

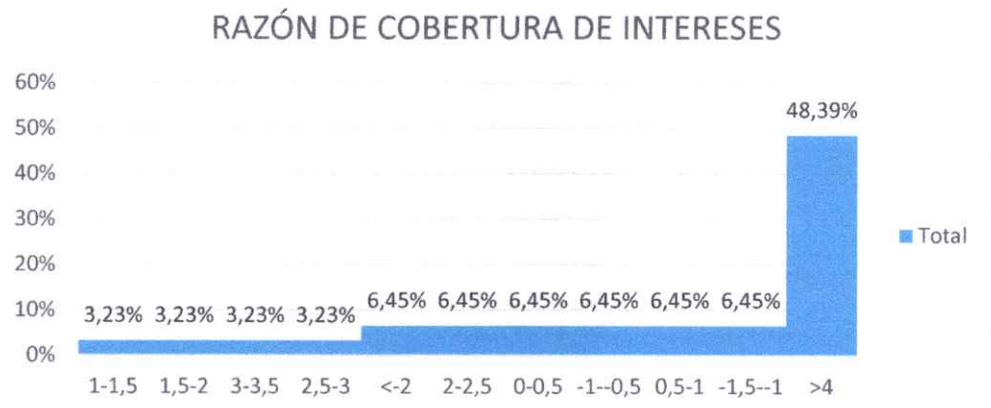
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la organización tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones, es decir, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



-ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo y corto plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

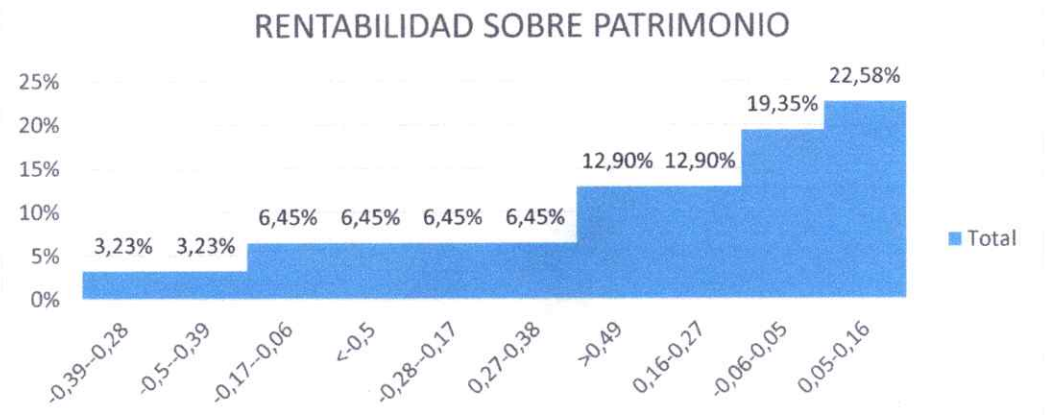


-RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

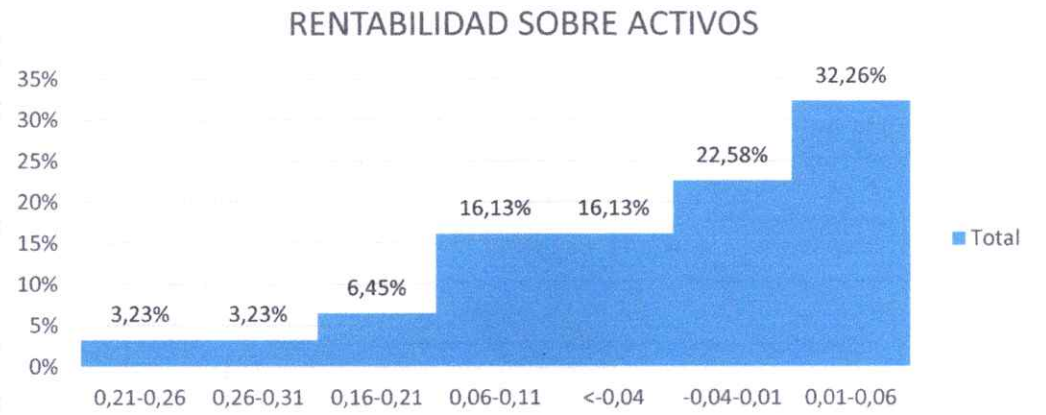


7.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

-RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



RENTABILIDAD DE ACTIVO: Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.



-CAPITAL DE TRABAJO: Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes en el que es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual ; La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.

-PATRIMONIO: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo, La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.

7.3. RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

La capacidad financiera se verifica mediante el Registro único de proponentes RUP, registro que suministra a las entidades estatales información de las capacidades del proponente, siendo éste el único documento idóneo para tal efecto expedido por la Cámara De Comercio.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 1,16
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 0,45
RAZÓN DE COBERTURA	Mayor o igual 3
RENTABILIDAD DE ACTIVO	Mayor o igual 0,02
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,02

8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Los pequeños emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Realizado el estudio de mercados y analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar los criterios de la siguiente manera:

Índice de capacidad financiera:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 1
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 0,60
RAZÓN DE COBERTURA	Mayor o igual 1

Índices de capacidad organizacional.

RENTABILIDAD DE ACTIVO	Mayor o igual 0,02
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,02

WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal

Reviso asp. Jurídicos: Fredy Riaño Salinas
Asesor jurídico contratación